



INSTRUCCIONES PARA LOS EOEP DE ZONA Y ESPECÍFICOS PARA PRIORIZAR LAS ACCIONES A REALIZAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

Estas instrucciones son complementarias a las publicadas el 3 de abril de 2020 por la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias: *Instrucciones para la continuidad en el proceso educativo: curso 2019-2020* (https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/instrucciones-continuidad-proceso-educativo-3-abril.pdf).

Primera. Durante el tercer trimestre, el personal de los EOEP seguirán las directrices establecidas en su Plan de Trabajo. En este periodo, se continuará en lo posible con el trabajo previsto con recursos telemáticos: reuniones de plenario, coordinaciones interequipos (EOEP de zona y EOEP específicos), coordinaciones con el centro escolar, administración e Inspección de Educación, familias, otros servicios, etc.

Los componentes del EOEP priorizarán los siguientes aspectos de su Plan de Trabajo:

- Aplicación informática de la planificación de la respuesta educativa para el alumnado de NEAE (*estadillo de NEAE*).
- Medidas de escolarización excepcional: aula enclave, COAEP, CEE.
- Tránsito entre etapas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Plan de Atención a la Diversidad: medidas de atención a la diversidad.
- Programa de Formación Profesional Adaptada: Informe del Equipo Docente y Departamento de Orientación.
- Formación Profesional Básica: Consejo Orientador para el alumnado propuesto.
- Orientación Académica y Profesional, priorizando 4.º de ESO, 2.º de FP Básica y 2.º de Bachillerato.
- Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: Informes de alumnado de NEAE.
- 2.º Bachillerato: Informes de alumnado de NEAE que se presenta a la EBAU.
- Evaluación y Promoción: Solicitud de Repetición Extraordinaria para alumnado de NEE, medidas de atención a la diversidad, medidas de apoyo, etc.
- Atención al alumnado y familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Coordinación con Servicios Sociales, Unidad de Salud Mental, otros servicios, etc.

Segunda. Las orientadoras y orientadores, trabajadoras y trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, profesorado de audición y lenguaje, maestras y maestros de apoyo itinerante, realizarán las labores de asesoramiento al profesorado y apoyo a los equipos directivos, en función de las necesidades que se planteen dentro de las líneas establecidas en sus planes de trabajo y las excepcionalidades que puedan surgir derivadas por la situación de emergencia por COVID-19.

Tercera. En la memoria final de cada centro escolar el personal de los EOEP adjuntará un documento informativo donde se especifiquen las tareas iniciadas durante el curso escolar y las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 24/04/2020 - 13:50:12

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
02mLop3wi3o9at0nGf7N1-jxkSSGcQpUw



El presente documento ha sido descargado el 24/04/2020 - 17:48:36

acciones que han quedado pendientes, tal como se indica en el documento adjunto de las presentes instrucciones.

Cuarta. Los equipos directivos facilitarán el acceso a las aplicaciones de Ekade Web, medidas de atención a la diversidad, aplicación de NEAE y cualquier otra necesaria para el desempeño de las funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos.

Quinta: Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos Específicos facilitarán el préstamo de recursos al alumnado siempre y cuando el estado de alerta sanitaria lo permita.

Gregorio J. Cabrera Déniz
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INNOVACIÓN Y CALIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/04/2020 - 13:50:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02mLop3wi3o9at0nGf7Nl-jxkSSGcQpUw	 
El presente documento ha sido descargado el 24/04/2020 - 17:48:36	

ACTUACIONES INICIADAS POR ORIENTACIÓN EN EL CURSO 2019-2020 Y PENDIENTES PARA FINALIZAR EN EL CURSO 2019/2020¹

a) Valoraciones psicopedagógicas iniciadas y pendientes de ser finalizadas.

Recordar que se debe priorizar según los siguientes criterios:

- 1.º Alumnado que precisa de modalidad excepcional de escolarización.
- 2.º Alumnado por cambio de etapa, de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- 3.º Flexibilización de alumnado de Altas Capacidades.
- 4.º Alumnado que precisa de adaptaciones del currículo de cualquier índole: AC, ACUS, acceso, enriquecimiento y ampliación.
- 4.º Alumnado con NEAE que no precisa adaptación curricular.
- 5.º Actualizaciones de informes psicopedagógicos.

CIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

b) Valoraciones psicopedagógicas solicitadas y no iniciadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES

c) Otras acciones iniciadas y sin finalizar.

ACCIONES	OBSERVACIONES

¹ Este documento debe ser cumplimentado en cada centro educativo por el orientador o la orientadora en colaboración con el resto de profesionales implicados.